



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 505-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM-7
Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/P-767-05-2011, de fecha 17 de mayo de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato Administrativo No. 838-2011, de fecha 12 de mayo/2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor AXEL AROLD O DÍAZ LUCHO, como Oficinista I (Empadronar Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4211 y se autorice contratar al señor DÍAZ LUCHO, en el puesto de Oficinista I (Verificador) del referido Departamento, plaza No. 5562, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

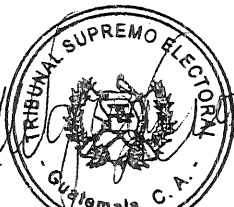
ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo No. 838-2011, de fecha 12 de mayo de 2011, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor AXEL AROLD O DÍAZ LUCHO, como Oficinista I (Empadronar Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, (plaza No. E 4211).

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor AXEL AROLD O DÍAZ LUCHO, en el puesto de Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5562, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-111-50023-13-17-101-11-022-5562 del Programa "13 Elecciones 2011".

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil once.

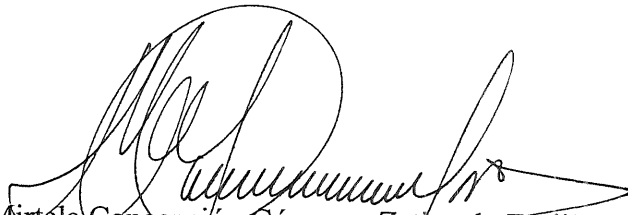
COMUNÍQUESE:

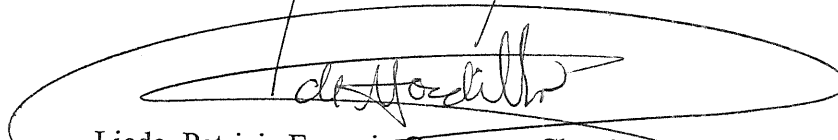
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



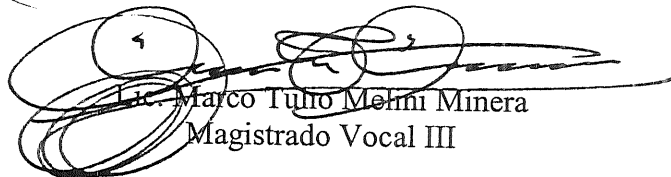
Tribunal Supremo Electoral



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

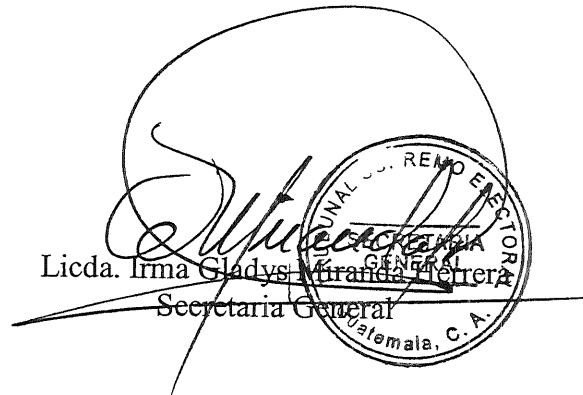


Lic. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrado Vocal III




Lic. José Rodolfo Pérez Lara
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:



Licda. Irma Gladys Miranda Ferrera
Secretaria General



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
GENERAL
GUATEMALA, C. A.